

DDYA	RESOLUCIÓN N.º545-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA POPPE FRANCISCO JAVIER

ANTECEDENTES

Resolución 498-PCM-2026.

La factura 00002-000000608 de fecha 30/07/2026 presentada por la firma POPPE FRANCISCO JAVIER.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma POPPE FRANCISCO JAVIER corresponde al espacio publicitario en económicas Bariloche durante el mes de julio de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

POPPE FRANCISCO JAVIER factura 00002-000000608 de fecha 30/07/2026 por un monto de pesos sesicientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma POPPE FRANCISCO JAVIER corresponde al espacio publicitario en económicas Bariloche durante el mes de julio de 2026..

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de julio de 2026.
GRDR/GP/sag